Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 342-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas y Planificación, así como el Subdirector de Recursos Humanos y la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-164-2026, de fecha 16 de septiembre del año en curso, en el sentido que es viable se someta a consideración aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, específico para el presente ejercicio Fiscal en las acciones siguientes:

1. ***Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Oficinista IV de Magistraturas, al que le correspondería el número de plaza 1551, un salario base mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.10,720.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1551;*

2. ***Instruir** a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables y presupuestarias que correspondan, debiendo emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ***Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" un (1) puesto de Oficinista IV de Magistraturas, plaza número 1551, con salario base mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.10,720.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1551 del presupuesto de funcionamiento vigente;*

ARTÍCULO 2º: ***Instruir** a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables y presupuestarias que correspondan;*

ARTÍCULO 3º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal IV

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General